



Señor

JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

E.

S.

D.

**Ref.: Proceso ordinario laboral de VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR
contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC. Y OTRO.**

Rad. No. 15001310500220230004100

ANDRÉS FELIPE MEJÍA VIDAL, mayor de edad, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado sustituto de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.** conforme a la sustitución de poder que adjunto, por medio de este escrito me permito radicar ante el Despacho documentos de identificación del suscrito para la atención de la audiencia señalada para el día 24 de octubre de 2024.

Por otra parte, informo al Despacho que en la medida que el auto de fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual se señaló la fecha anteriormente descrita, señala que la audiencia se llevará a cabo de manera presencial en la sede del Despacho, solicito respetuosamente que la audiencia se adelante de manera virtual de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que el representante legal de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC.** y el suscrito tenemos domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C.

Aunado a lo anterior, es del caso precisar, que la solicitud se sustenta en la situación de orden público relacionada con el paro campesino, situación que por demás resulta de conocimiento general y la cual procedo a relacionar de la siguiente manera:

1. Fuente página Web W RADIO:



De acuerdo con lo anterior, resulta necesario indicar que no están dadas las condiciones de orden público para efectuar un desplazamiento a la sede del Despacho, en atención a los problemas de movilidad que se presentan en las vías nacionales del departamento de Boyacá, razón por la cual, en caso de no accederse a la realización de la audiencia por medios tecnológicos, solicito al Despacho se fije una nueva fecha para la realización de la audiencia.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MEJÍA VIDAL
C.C. 1.018.402.271 de Bogotá
T.P. No. 256.716 del C.S. de la J.
MTGS/AFMV